



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Justicia

LXVIII LEGISLATURA

Chihuahua, Chih; a 30 de octubre de 2024.

Oficio No. LXVIII/CJ/02/2024

Dip. Elizabeth Guzmán Argueta
Presidenta del H. Congreso del Estado
Presente.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el **Programa de Trabajo de la Comisión de Justicia**, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas
Presidente

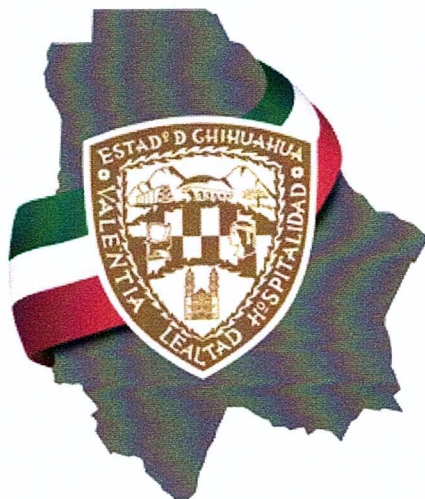
PRESIDENCIA

29 OCT. 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Justicia



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

**PROGRAMA DE TRABAJO
2024-2027**

LXVIII LEGISLATURA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Justicia

Integrantes de la Comisión



Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas
Presidente



Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco
Secretaria



Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera
Vocal



Dip. José Alfredo Chávez Madrid
Vocal



Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez
Vocal



Dip. Jael Argüelles Díaz
Vocal



Dip. Pedro Torres Estrada
Vocal



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Justicia

PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO

Presentación

Con el objetivo de cumplir con el compromiso adquirido en esta LXVIII Legislatura, con base en las facultades y atribuciones que nos confiere el artículo 40 de la Constitución Política del Estado, los artículos 14, fracción IV, 87, 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, como integrantes de la Comisión de Justicia del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, nos proponemos plantear el presente Programa de Trabajo.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, dispone que las comisiones del Congreso del Estado son órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda.

Así mismo, la citada Ley, establece entre las atribuciones de la Presidencia de las Comisiones Ordinarias, elaborar el programa de trabajo interno de la comisión, en coordinación con los demás integrantes, así como vigilar su cumplimiento.

Bajo ese contexto, es necesario que esta comisión, cuente con un documento que permita planificar las actividades a realizar durante el periodo que comprende la sexagésimo octava legislatura, con el objetivo de llevar un orden operativo y una mecánica constante que mejore los proyectos que se emitan.



Comisión de Justicia

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En este programa de trabajo se realizará un diagnóstico al marco jurídico vigente así como de las iniciativas en estudio competencia de esta comisión, para evaluar problemas, potencialidades y vías que nos permitirá diseñar los objetivos y líneas de acción que nos marquen el camino para cumplir

En esa virtud, este documento permitirá realizar de manera eficiente y eficaz el trabajo legislativo en comisiones, que mediante consensos se refleje de manera puntual el cumplimiento de nuestra función.

De ahí que, este documento contempla las acciones que esta Comisión llevará a cabo durante el desarrollo de la Sexagésima Octava Legislatura de 2024-2027, con el propósito de garantizar la Justicia en la Entidad.

Es dable señalar que las propuestas que se plasman en este programa parten del respeto a lo instaurado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y de los Tratados Internacionales que nuestro país ha signado en la materia.

Las y los legisladores integrantes de la Comisión estamos comprometidas con el trabajo legislativo que deba desarrollarse, el cual deberá estar encaminado a la construcción de normas jurídicas que reflejen una mejora en la Justicia. Así mismo, cuando se presenten diferentes interpretaciones u opiniones dentro del análisis y discusión de los Asuntos turnados, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

Lo anterior implica, lógicamente que en cualquier decisión que se tome por esta Comisión de Dictamen Legislativo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones tomando en consideración el catálogo íntegro de sus derechos, la



Comisión de Justicia

opinión de expertos y autoridades, así como a las y los funcionarios que operan administrativamente la materia en nuestro Estado, tanto en el momento como proyectado a futuro.

Misión

Coadyuvar al H. Congreso del Estado principalmente en dos funciones: La primera, comprende el estudio, análisis y discusión de las propuestas de iniciativas legislativas para que éste cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones tendientes a mejorar el marco jurídico en materia de Justicia. La segunda, comprende el seguimiento de las políticas institucionales que, en la materia de interés de la Comisión, ejecutan los organismos del sector público y privado, y en su caso, conocer el estado de las actividades de la administración pública, con el propósito de coadyuvar en la atención de la Justicia conferidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales.

Visión

Ser una Comisión que en un marco de pluralidad e inclusión, escuche y considere las opiniones y propuestas en el ámbito de competencia del Poder Legislativo de todas las personas que participan en los procesos de respeto, defensa, promoción, disfrute y ejercicio de los derechos humanos en materia de Justicia, acorde a la realidad y necesidades de nuestro Estado y de cada uno de sus municipios, a través de la discusión, debate y consenso; lo que permitirá cumplir con la misión, respondiendo a las necesidades más sentidas de dichas personas en sus contextos particulares; atendiendo diligentemente todos y cada uno de los asuntos que sean turnados a esta Comisión por la Mesa Directiva.



Comisión de Justicia

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Bajo esta tesitura es menester resaltar que este órgano legislativo tiene como principales funciones:

- *Constituir una instancia de debate y propuestas que, en materia legislativa, incida en el desarrollo de la Justicia.*

Objetivo General

Modernizar y armonizar el marco jurídico estatal en materia de justicia, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes federales y los Tratados Internacionales ratificados por el estado mexicano.

Objetivos específicos

Esta Comisión actuará en apego irrestricto a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, y demás normatividad aplicable, y establece como objetivos los siguientes:

- Impulsar, a través de las actividades propias de la Comisión, posturas institucionales sobre los asuntos de justicia que tienen impacto en nuestro Estado y País.
- Promover, a través de las actividades de la Comisión, los intereses de esta Soberanía, de una manera coordinada con los otros Poderes del Estado y de la Federación.
- Orientar la función parlamentaria hacia el mejoramiento de la legislación en materia de Justicia.



Comisión de Justicia

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- Priorizar el rol crítico mediante acciones de seguimiento del trabajo de las instituciones en la materia.
- Afianzar la función de representación mediante la realización de sesiones descentralizadas, en las que se discutan temas y proyectos que involucren el quehacer de la Justicia.
- Alcanzar un amplio consenso multipartidario sobre las prioridades en el desarrollo de la materia de interés de la Comisión.
- Fomentar la participación de las autoridades, para viabilizar sus propuestas con la finalidad de promover la calidad de la prestación del Servicio.
- Propiciar en la población del Estado la identidad nacional y los valores humanísticos.

Temas de interés.

- a) Analizar y elaborar los dictámenes correspondientes a los asuntos que sean turnados por la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.
- b) Analizar y, en su caso, reformar, adicionar, crear, o derogar el marco jurídico que permita fortalecer la procuración y administración de justicia en el estado de Chihuahua, con perspectiva de derechos humanos.
- c) Proponer reformas al marco jurídico actual con base en el análisis de las necesidades surgidas a partir de la situación jurídica y política estatal y/o nacional.
- d) Procurar el interés de la Justicia en el seno del quehacer legislativo en esta Sexagésima Octava Legislatura.
- e) Revisar el marco jurídico para garantizar el acceso a la justicia en la operatividad de las políticas del Estado.
- f) Procurar la optimización legislativa para la mejora de la Justicia en el Estado.



Comisión de Justicia

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- 9) Verificar la inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, la inclusión de programas, planes y proyectos innovadores en la Justicia.

Reuniones de trabajo

El artículo 87, segundo párrafo de la Ley Orgánica, establece que las comisiones deberán de reunirse por lo menos una vez al mes, cuando tengan asuntos que resolver, a convocatoria de quien ocupe la presidencia conjuntamente con la secretaria de las mismas, expedida y remitida por medio físico, electrónico o telemático, sin que exista un orden de prelación, a través de la secretaria técnica.

Bajo ese contexto, esta comisión considera indispensable que nuestra labor se vea fortalecida por mecanismos que permitan llevar a cabo intercambios de ideas, por ello se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, invitando cuando sea necesario a colaborar a autoridades de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas involucradas en la materia, con la finalidad de allegar de elementos para un mejor proveer.

Conferencias, seminarios y foros

Uno de los ejes que definen a esta legislatura se refiere al compromiso de establecer lazos de cooperación con los Poderes del Estado, dependencias gubernamentales organismos autónomos y la sociedad civil, para el fortalecimiento del marco legal de la entidad.



Comisión de Justicia

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Así, para robustecer los trabajos que se lleven a cabo en esta Comisión, se promoverá reuniones con personas e instituciones especializadas en materia de Justicia, a fin de contar con criterios sólidos y que abonen con los conocimientos necesarios que permitan una mejor toma de decisiones en los asuntos que corresponda resolver en cada una de las materias que por el área de su competencia les corresponda.

Transparencia y rendición de cuentas

La Comisión de Justicia instruye, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, poner a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la información generada al interior, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web oficial.

Participación de la sociedad civil

Esta Comisión se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

Coadyuvancia con otras Comisiones

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

Comisión de Justicia

encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

Este programa está sujeto a cambios en el caso de que los integrantes de la Comisión hagan llegar propuestas hasta el 30 de este mes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, previo acuerdo de la Comisión de Justicia.

POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
PRESIDENTE

DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ
NOLASCO
SECRETARIA

DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS
HERRERA
VOCAL

DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID
VOCAL

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ
GUTIÉRREZ
VOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

Comisión de Justicia

DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ
VOCAL

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA
VOCAL

Las firmas corresponden al Programa de Trabajo 2024 de la Comisión de Justicia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.